



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00716767- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichón", por la que solicita la designación interina de la Mgtr. María Angélica Bella y de la Lic. Ana Julia Crosa en los cargos de Secretaria Técnica Administrativa de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que, en este sentido, el Reglamento del Centro de Investigaciones, Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/2018, en su art. 20, inciso c), establece que las/os Secretarias/os Técnicas/os serán designadas/os a propuesta de la/el Directora/or;

Que Secretaría Académica toma conocimiento;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado cargo y partida;

Que, a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Centro de Investigaciones, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Magister María Angélica BELLA, DNI N° 30.473.904, en el cargo de Secretaria Técnica Administrativa del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichón", a partir del 01 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas a la Magister María Angélica BELLA, DNI N° 30.473.904, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), afectando partida vacante de la Secretaría Técnica- SEDE 11C.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Ana Julia CROSA, DNI N° 31366671, en

el cargo de Secretaria Técnica Administrativa del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichón", a partir del 01 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 4º.- Remunerar las funciones asignadas a la Licenciada Ana Julia CROSA, DNI N° 31366671, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 114), afectando partida vacante de la Secretaría Técnica- SEDE 11C.

ARTÍCULO 5º.- Los/ as interesados/ as, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RP